ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224145010000832 4**
Fecha: **2022-03-28**
TRD: **4145.010.9.15.953.000832**
Rad. Padre: **20224145030000179 4**

YANETH VELEZ JARAMILLO
Subsecretaria Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Secretaria Técnica - Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud
La Ciudad

Asunto: Respuesta Renuncia Integrante Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud

Cordial Saludo,

En atención al asunto me permito informarle que, teniendo en cuenta que algunos sectores no presentaron candidatos en respuesta a la convocatoria pública aperturada por éste Organismo para participar como representantes dentro del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud , y de conformidad con lo estipulado en el parágrafo tercero del artículo tercero del Decreto 0866 de 2001, mediante el cual el señor Alcalde queda en libertad a *motu proprio* para designar los representantes del Consejo Territorial, en virtud del conocimiento que sobre las calidades personales, profesionales y de participación se tiene sobre ellos, según consta en acta de reunión del 14 de Diciembre de 2020, se hace necesario indicarle que la renuncia presentada por la consejera, debe ser tramitada ante el mismo Señor Alcalde quien fue quien la designo como representante para el periodo 2020-2022.

Por lo anterior, se deben adelantar las diligencias correspondientes desde el Grupo de Participación Social que lidera el proceso, consistente en enviar copia del oficio de renuncia al Despacho del Señor Alcalde para que si resulta pertinente y ajustado a la normatividad, pueda realizar una nueva designación. Aclarando que, según indica el Decreto No. 2145 de 2020 en su artículo cuarto, parágrafo segundo: los miembros no gubernamentales del Consejo territorial de Seguridad Social en Salud serán designados por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión ante el señor Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Atentamente,

JORGE ORDOÑEZ MUÑOZ
Oficina Jurídica
Secretaría De Salud Pública de Santiago de Cali

Proyectó y Elaboró: Sonia Rivera Lozada – Abogada Grupo Jurídico S.S.P.M.
Revisó: Jorge Ordoñez – Abogado Especialista Grupo Jurídico S.S.P.M.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php